



El profesor que participa en el programa de "conectando aulas" by Prometour debe de tener conocimiento de los puntos siguientes:

## 1/ Asunto

Prometour presenta a dos centros con el objetivo de que estén en contacto a través de las redes sociales.

## 2/ Las partes

**Los dos centros educativos están de acuerdo y aprovechan al máximo la experiencia.**

Cada escuela tendrá, más adelante, la oportunidad de viajar con un grupo de estudiantes a la escuela asociada. El viaje es una parte importante de un programa de intercambio; **pero no es obligatorio.**

**En el caso de que ambas partes estén de acuerdo en realizar un intercambio, Prometour lo organizará.**

## 3/ Responsabilidades de Prometour

Prometour es titular de un seguro de responsabilidad civil profesional así como de una licencia de agente de viajes nº AN-29647-2.

Éstas son las condiciones legales de obligado cumplimiento para organizar los viajes de los demás, de acuerdo con los artículos y siguientes del Código de Turismo.

Prometour es responsable de la preparación de los viajes que organice. Prometour, en la organización de programas de intercambios escolares, tiene todas las obligaciones previstas por la ley que regula la actividad de agente de viajes. Las actividades y excursiones organizadas por Prometour no comprometen la responsabilidad del Colegio.

En el caso de que un viaje no pueda llevarse a cabo debido a un hecho atribuible a su Colegio o al Colegio americano, o a un acto imprevisible e insuperable de un tercero o de fuerza mayor, Prometour no se considerará responsable.

Sin embargo, Prometour se compromete a proporcionar, en tiempo y forma, una solución satisfactoria, sobre todo, encontrar otro colegio americano.

## 4/ Exclusividad

Se entiende que el Colegio está de acuerdo en que se beneficia de la experiencia y saber hacer de Prometour para la preparación y realización del programa de intercambio, incluyendo la oportunidad de haber estado en contacto con el colegio americano.

**Asimismo, el Colegio se compromete a no realizar el programa de intercambio en el futuro con el colegio extranjero sin la intermediación de Prometour.**

En el caso que el Colegio no respetase el punto 4, Prometour se verá en el derecho de iniciar un procedimiento judicial.